



CORDOBA, 28 OCT 2021

VISTO:-----

El expediente N° 106-015.660/21, en el cual corren agregados antecedentes de la Subasta electrónica inversa, llevado a cabo a los efectos de adjudicar la obra denominada "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO PARQUE DE LAS ROSAS", tramitado por la Dirección General de Unidad Ejecutora de Agua Potable.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 36 Serie "C" del Año 2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación, se recibieron 3 (tres) sobres correspondientes a las empresas: VIMECO S.A., GIECO S.A. y EBLAGÓN MARCOS JOSE.-----

QUE a fs. 95, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

QUE a fs. 101, corre agregada autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas por el importe de Pesos Catorce Millones Noventa y Nueve Mil Seiscientos y Ochoenta y Uno con Sesenta Centavos (\$14.909.681,60);-----

QUE a fs. 266, consta Acta de Presелеcción donde la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones, conforme a lo indicado en el Art. 25° del Pliego de Condiciones Particulares las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 20/09/2021 (fs. 267/269).-----

QUE a fs. 270, se genera electrónicamente el Informe Final de Subastas donde se reciben los lances de los oferentes habilitados para la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000414, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de los mismos.-----

000329



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a recepcionar la documentación del oferente que resultó primero en orden de prelación, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 30° del Pliego de Condiciones Particulares.

QUE a fs. 317, la Dirección General de la Unidad Ejecutora de Agua Potable evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe,

manifestado que: "...El proponente GIECO S.A. cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares..., considera que el proponente GIECO S.A. ha presentado correctamente todos los documentos solicitados y por ello se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, adjudicar la obra a dicho proponente...", quien ha cotizado por un total general de Pesos Catorce Millones Novecientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Uno con Sesenta Centavos (\$14.909,681,60).

QUE a fs. 318/319, obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;

QUE a fs. 322, Habilitación "C" emite Documento de Afectación Preventiva N° 0007-000708 de fecha 05/10/2021, por la suma de Pesos Catorce Millones Novecientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Uno con Sesenta Centavos (\$14.909,681,60);

QUE a fs. 323, la Dirección de Contaduría manifiesta que no formula observaciones a la afectación Preventiva N° 0007-000708 ;

ATENTO A ELLO, lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADJUDICASE en los términos del Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000414 - "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO PARQUE DE LAS ROSAS", a favor de la

000329



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

empresa GIECO S.A. - C.U.I.T. N° 30-69886896-8, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Catorce Millones Novecientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Uno con Sesenta Centavos (\$14.909,681,60) y AUTORIZAR al Director General Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente.

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1° del presente instrumento, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable		\$2.981.936,32

Obras Contratadas

Total.....\$2.981.936,32

Ejercicios Futuros:

707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable	\$11.927.745,28
-------------------	---	-----------------

Obras Contratadas

Total.....\$11.927.745,28

ARTICULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 Bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago

pertinente prevista en el Artículo 21° de la misma Ordenanza.

ARTICULO 4°.- PROTOCOLÍSESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a la Dirección de

Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General Unidad Ejecutora Agua Potable, por esta notifiquese, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN

N° 000329

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. ANDRÉS F. VARRIZAT
asesor LEYADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

000329